

**CONVOCATORIA DE CONSULTA PÚBLICA
DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA**

El Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, administración 2018-2021, con fundamento en los artículos 8 fracción VIII, 20 Bis 4 y 20 Bis 5 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 169, 170, 173, fracción I del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y en cumplimiento al punto de acuerdo 197/2018 del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tomado en su sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre del año 2018, así como los acuerdos tomados en la sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana celebrada el día 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve.

CONVOCA:

A las dependencias federales, estatales y municipales, a los ejidos y comunidades indígenas, a los pequeños propietarios, a las organizaciones no gubernamentales, a las instituciones de investigación y enseñanza superior, a los organismos sociales y a toda la ciudadanía en general a participar en la **CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (POEL) DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

1. BASES.

1.1.- Estará a disposición de los interesados el documento para consulta y emisión de observaciones o comentarios en las oficinas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, de la Dirección General de Protección y Sustentabilidad Ambiental, localizadas en el segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga (CP 45040), de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, Tel. 32834400 ext. 1029 y 1030.

1.2.- El documento completo podrá ser consultado en cualquier momento en la página del gobierno municipal de Tlajomulco de Zúñiga (www.tlajomulco.gob.mx) <https://www.tlajomulco.gob.mx/noticias/programa-de-ordenamiento-ecologico-local>.

2. DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

2.1.- Las y los interesados podrán presentar sus observaciones del 03 tres de julio al 03 de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, de manera personal en las oficinas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y/o de la Dirección General de Protección y Sustentabilidad Ambiental, localizadas en el segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga (CP 45040), de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, Tel. 32834400 ext. 1029 y 1030; y/o

2.2.- En las mesas de consulta pública para la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

Sábado 06 de Julio de 2019		
Horario	Ubicación	Dirección
9:30 am a 12 pm	Zona Valle	LabASE ubicada en calle Yuscapan SN, Cluster 21 de Hacienda Santa Fé.
12:30 a 3 pm	Zona Corredor Chapala	Base 3 de protección civil y bomberos ubicada en calle Paseo Rancho Alegre #0, Fraccionamiento Rancho Alegre.
3:30 a 6 pm	Zona Rivera	Delegación de Cajititlán de los Reyes ubicada en Independencia #34.
Domingo 07 de Julio de 2019		
Horario	Ubicación	Dirección
9:30 am a 12 pm	Zona Cabecera	Casa de la Cultura ubicada en Zaragoza #9, Plaza principal del centro de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
12:30 a 3 pm	Zona Circuito sur	Delegación de Santa Cruz de las Flores ubicada en Emilio Carranza # 23.
3:30 a 6 pm	Zona López Mateos	Delegación de San Agustín ubicada en Calle Zaragoza #45.

Quedando abierto a que sean señaladas nuevas fechas, sedes y horarios para la realización de mesas de consulta pública.

3. VIGENCIA Y DIFUSIÓN.

3.1- La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su emisión y hasta el día 03 tres de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.

3.2- La presente convocatoria se publicará en:

- En al menos un diario de circulación en el Área Metropolitana de Guadalajara.
- Los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT);
- El portal de internet del Gobierno Municipal www.tlajomulco.gob.mx (<https://www.tlajomulco.gob.mx/noticias/programa-de-ordenamiento-ecologico-local>).
- La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por conducto de la Dirección General de Protección y Sustentabilidad Ambiental, llevará a cabo la difusión de la presente convocatoria y de las mesas de la consulta pública.

4. PROCEDIMIENTO.

4.1.- Una vez emitida la convocatoria por el Ing. Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las y los interesados podrán presentar sus observaciones del 03 tres de julio al 03 de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, en los términos señalados en la presente convocatoria.

4.2.- Cualquier opinión, propuesta u observación presentada fuera de los plazos previamente establecidos en la presente convocatoria, será desechada, por ende, no podrá considerarse para ser integrada al diagnóstico y evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para efectos de su actualización.

4.3.- La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, será la dependencia encargada de coordinar los trabajos del proceso de consulta pública para la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

4.4.- Se designa al Lic. Jesús Ernesto Naranjo Castellanos, en su carácter de Director General de Protección y Sustentabilidad Ambiental y al Ing. Juan Manuel Hernández Encarnación, en su carácter de Director de Planeación Ambiental, ambos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, e integrantes de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como los responsables de levantar las actas de las mesas de consulta pública en los formatos validados por este Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en calidad de responsable de la consulta y secretario respectivamente.

4.5.- Una vez concluido el periodo de consulta pública para la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, informará al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los resultados de la misma para efectos de que se valide el procedimiento de consulta pública.

4.6.- Una vez validado el procedimiento de consulta pública para la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y debidamente integradas las propuestas procedentes, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, remitirá al Comité de Evaluación y Seguimiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el proyecto de Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación.

4.7.- La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad por conducto de la Dirección General de Protección y Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, emitirá respuesta a las opiniones y propuestas presentadas, de manera fundada y motivada. La contestación a las opiniones o propuestas recibidas estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Protección y Sustentabilidad Ambiental y el portal de internet del Gobierno Municipal www.tlajomulco.gob.mx.

4.8.- Para efectos del proceso de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, El Comité de Evaluación y Seguimiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se integrará en los términos de su reglamento, pudiendo invitar a representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y/o representantes de los sectores productivos del municipio.

4.9.- Aprobado el proyecto de Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Comité de Evaluación y Seguimiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lo remitirá al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para efectos de la aprobación de su actualización y publicación en:

- La Gaceta Municipal;
- Los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT);
- Las oficinas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- Las oficinas del Instituto para el Mejoramiento del Hábitat de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;
- El portal de internet del Gobierno Municipal www.tlajomulco.gob.mx; y

4.10.- Aprobada y publicada la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se tramitará su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

4.11.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 02 dos de julio de 2019 dos mil diecinueve.

**ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”